

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 15 de marzo de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, la presente demanda de CATERINE MARTÍNEZ TAPIERO, con 39 folios, la cual correspondió a este juzgado por reparto del 9 de marzo de 2021, secuencia 3472, demanda en línea 142982, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó con el número **2021-108**.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se considera:

Sería del caso entrar a calificar la demanda digital recibida por reparto y resolver sobre su admisión, no obstante, advierte el Despacho que el archivo no contiene el escrito de demanda, pues únicamente obra poder y anexos, circunstancia que impide su estudio.

Así las cosas, se dispone requerir a la apoderada de la señora CATERINE MARTÍNEZ TAPIERO para que aporte la demanda en el término de cinco (5) días, so pena de rechazarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

